

Sesión ordinaria de 28 de Diciembre de 1974

En San Sebastián de los Reyes a veintiocho de

diciembre de mil novecientos setenta y cuatro

Siendo las trece horas y previa convocatoria circulada al efecto con la circulación debida de reunión en el Consistorio municipal los señores concejales conitados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Sr. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo verificado mayoría absoluta de miembros que integran esta Corporación, y con mi asistencia como secretario de-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

1. Sr. Felipe Laporta Lorenzo

Concejales

1. Sr. Gabriel Tego de Navacerrada

1. " Juan Olivares Navacerrada

1. " Manuel Fernández Giménez

1. " Manuel Olivares de la Motte

1. " Franco del Campo Herranz

1. " Agustín Montes Diaz

1. " Domingo Ramón Moreno

1. " Francisco Giménez Esteban

1. " Luciano Sanz Rivero

1. " José M. Pina Navacerrada

Interventor

1. Emilio Aragón Sanchez

Secretario

1. Miguel Aranz de la Fuente

claro cubierto el acto público a las trece horas y quince minutos con presencia convocatoria

Nº 1º Sesión anterior. - Dada lectura de nota de la última sesión extraordinaria celebrada con fecha veintinueve de actual, y aprobada íntegramente por plena unanimidad.

Nº 2º Dar cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, Atlas (Reyes) con referencia al año de 1974, actual. Dada cuenta del Inventario de Bienes, y a la vista de los errores existentes en el mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda el Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad dejar pendiente sobre la misma este punto del orden del día y que se redacte por la Secretaría en el plazo de ocho días hábiles el Inventario con

Todas sus rectificaciones al objeto de dar cuenta al Pleno en sesión extraordinaria a estos efectos.

Nº 3. - Dar cuenta de los escritos formulados por Sr. Gloria Calle Montes, proceder en consecuencia. - Dada lectura por el Sr. secretario de los escritos firmados por Sr. Gloria Calle Montes de fecha 29 de noviembre y 5 de diciembre del año en curso, registrados en el Ayuntamiento con los números de entrada 7462 y 7583 respectivamente, y visto asimismo lo informado por la memoria periódica en cuanto a la posibilidad de formular una querrela criminal por el supuesto delito de calumnias, injurias, insulto o amorrazos a una autoridad, con motivo del ejercicio de sus funciones, con ocasión de ellas previsto en el art. 240 del vigente Código Penal, de los términos que se han redactado los referidos escritos, se someta a votación el presente particular por dos veces consecutivas, la última de ellas de conformidad con lo dispuesto en el art. 302 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y como quiera que subsistiera el empate, ya que en ambas votaciones se mostraron a favor de ejercer la mencionada acción los Sr. Concejales Fernando Jimenez, Luis Rivera, Olivero de la Mota, Ramón Moreno, y Julián Batebar, y en contra los Sr. Reguero Navarreda, Olivero Navarreda, Montes Diaz, del Grupo Honorario, y Sr. Navarreda, decidió la Alcaldía Prudencia con su voto de calidad, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el apartado c.) del artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local, acordando se inicien el ejercicio de acciones judiciales, facultadas a la Alcaldía-Prudencia para que de acuerdo con el artículo 277 de la Ley de Organismo Judicial otorgue poder ante Notario a favor de

